

Guillermo Quintás es profesor titular (jubilado) de Filosofía Moderna y Contemporánea (Universidad de Valencia) y colaborador de PUV. Ha desarrollado una prolongada trayectoria en el campo editorial.

## ¡Ruido, ruido y más ruido!

Guillermo Quintás

No suele ser insólito constatar que un problema importante para la organización y desarrollo de un grupo social se vea reducido a un tópico que puede ser agitado con mayor o menor intensidad y frecuencia informativas en la misma medida en que la contienda política se traslada al ámbito propio del problema. En lógica consecuencia, no esperen un análisis lúcido ni una respuesta matizada por parte de gentes ante las que no se ha presentado el problema con claridad, con verdad y en toda su complejidad. Este es el caso y, sin duda, esta es la situación de cuanto está asociado a la categoría *propiedad intelectual* en España.

Nuestra situación es singular por muchas razones; en cuestiones de propiedad intelectual hemos de ganar los espacios que ya deberíamos compartir con alemanes, belgas, ingleses, franceses o estadounidenses. Los trabajos incluidos en este número de PASAJES nos ponen ante las razones para recuperar ese espacio, para romper con el descrédito en que se mantiene a los temas de propiedad intelectual y derechos de autor en nuestra sociedad. Algunos de los datos que se ofrecen son aplastantes, mueven por sí mismos a reflexión. De todos los estudios hemos requerido precisión en la información, claridad en el juicio y justedad en la formulación de principios. Por mi parte, solo trataré de ajustar responsabilidades con el fin de acompasar el ritmo de las distintas instituciones que pueden otorgar una nueva y digna vida en nuestra sociedad a la propiedad intelectual.

### LA TESIS

PASAJES nos encargó en su día que fraguáramos una aproximación a las «aristas» de la propiedad intelectual. Deseo hacer presente desde el inicio una tesis que ha regulado los encargos, que ha permitido pensar los temas y articular las inevitables conversaciones habidas en el entorno de estos artículos. La tesis no soporta ambigüedad alguna: «la propiedad intelectual es una idea específicamente occidental condicionada por dos prerequisites entrelazados entre sí: la actitud sociocultural hacia la creación artística e intelectual y la Revolución Industrial».<sup>1</sup> ¿Por qué no arraiga en nuestra sociedad esta tesis? ¿Por qué las normas y las sentencias no tienen la virtualidad conformadora que cabría esperar? Para dar respuesta a esta pregunta propongo ganar otro terreno: ¿cómo, cuándo y dónde construye el ciudadano su relación con los objetos protegidos por la ley de propiedad intelectual? El modo en que acontece esa relación, ¿explica el desdén, el «todo vale» o la exigencia de gratuidad que campa por doquier, desde la universidad a la escuela, desde el cibercafé al despacho profesional?

### CREACIÓN Y PATRIMONIO

La actitud sociocultural hacia la creación y hacia las expresiones culturales nos lleva de entrada a denunciar los frecuentes intentos de travestir las manifestaciones culturales en propaganda y espectáculo; hemos de reconocer que bajo el amparo de muchos de estos

1. E.W. Plowman, «Copyright: Where do We go from Here?», *Publishing in The Third World*, 26. Hemos de recordar que la Convención de París en 1883 y la Convención de Berna en 1886 están vinculadas a la Revolución Industrial.

2. ¿Qué decir de tesis como la siguiente: «el todo gratis es la consecuencia del comportamiento humano», Rodríguez-Ibarra, «González-Sinde y Sebastián», *El País* (2-02-2011).

intentos se ha venido favoreciendo por doquier y para un amplio sector de ciudadanos la loa del «gratis total» o bien del «disfruten Uds. que la cuenta se pasa al presupuesto ministerial, autonómico o municipal».² ¡El poder, tenga la forma que tenga, siempre ha tirado mano del brillo de las candilejas!

Es más, significadas empresas de la cultura también mantienen productos de calidad y de actualidad en acceso gratuito, pues equilibran el coste de esos productos con los beneficios obtenidos de la venta de los productos analógicos editados por el mismo sello; la prensa es un claro ejemplo. En uno y otro caso, quien disfruta de esas oportunidades debiera hacerse, al menos, estas preguntas: ¿será sostenible esta política? ¿Es positivo mantener la gratuidad total para los productos culturales? ¿En qué medida, por ejemplo, la transición generalizada a una pretendida información en abierto, siendo gratuita, nos dejará ante páginas como las que se distribuyen a diario en la entrada y accesos de los bares y hospitales? ¿Cuánto tiempo se tardará en reclamar la gratuidad del ADSL pretextando favorecer la extensión democrática de la cultura? Deberíamos meditar en torno al contenido de la afirmación de Antoine Gallimard: «el peligro no es lo digital; es la gratuidad».³

3. Juan Cruz, «Antoine Gallimard, Director de Gallimard» (*El País*, 27/03/2011).

Ahora bien, todos los intentos y todas las reacciones que provoca el acceso en abierto a productos culturales, hayan sido o no digitalizados, no restan ni un ápice de interés a las industrias culturales y creativas (ICC) que representan el 2,6% del PIB de la UE y que proporcionan empleo a cinco millones de personas; empleos, por otra parte, de calidad.⁴ ¿Cabe prescindir de este sector? ¿Por qué no prescindir? Es patente que lo que está en juego no es solo una firma editorial o un sello musical; además y sobre todo, nos jugamos una producción intelectual a la que están asociados *procesos productivos, nuestra forma de organización de vida, la articulación simbólica hegemónica en nuestra sociedad*. Por todo ello, no debemos reducir ni prescindir de esta producción y, al menos, debemos estar alertados ante la gratuidad como práctica política y comercial para consumir cultura en un mundo ulcerado por las necesidades primarias.

4. Libro Verde. *Liberar el potencial de las industrias culturales y creativas*. Comisión Europea. Bruselas (27/4/2010).

La vinculación a la Revolución Industrial, cuando ya nos encontramos en la sociedad del conocimiento, nos pone ante la consideración de la creación intelectual como un significado medio para generar desarrollo económico y bienestar social. *Ambas vertientes están articuladas*: la cultura, cuando la hacen los ciudadanos y no los comisarios, requiere de industria y la industria supone, además de una metodología y una epistemología, una determinada cultura que se ancla en el manifiesto del pensamiento moderno. Es más, cuando la cultura no es cultura oficial se debería cimentar sobre las aportaciones de los ciudadanos que adquieren su libro de bolsillo, su entrada para una obra de teatro o para un concierto. El día a día de la cultura durante siglos ha sido organizado sobre esas aportaciones de quien precisaba cultura, de quien tenía claro que debía estar dispuesto a contribuir a la subsistencia de un bien cultural. La adscripción cultural también era aportación a la existencia y subsistencia de, por ejemplo, una publicación. Es más, el progreso de los pueblos se fiaba a la extensión de la demanda cultural, a las luces. Como símbolo de esta articulación, de esta conjunción entre cultura y patrimonio/empresa, podemos evocar la que en su día fue la mayor empresa de Europa: la editorial de la *Encyclopédie ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers*. Esta obra como cualquier otra obra o estudio significativo se presenta sobre el fundamento que ofrece una cultura y en conjunción con ella y con los recursos de

que dispone. Sin recursos y sin editorial, D'Alembert y sus redactores solo hubieran podido lamentarse; no hubiera sido posible la *Enciclopedia*.

Si fuéramos incapaces de desarrollar formas legales y productivas que articulasen la protección de la propiedad intelectual, de la creación, con la oferta analógica y digital y con una organización empresarial del patrimonio preciso, ¿se debería confiar la programación y producción de esta necesaria diversidad de productos culturales al presupuesto público, a los funcionarios de la cultura y a la cultura del partido dominante? ¿Alguien puede confiar en otorgar una respuesta positiva a la anterior pregunta sin pensar en el inevitable cataclismo social y económico que representaría para nuestra organización social? No vale, pues, reconocer, ensalzar, etc., el fenómeno de la creación artística y provocar la ruina del patrimonio que hace posible la presentación de esas creaciones en los cuatro puntos cardinales de la sociedad. ¿Disponemos de la ley capaz de generar aprecio por la propiedad intelectual en nuestra sociedad y, a la vez, apta para impedir los malos usos? Creo que no.

#### LA DESORIENTACIÓN Y SU ETIOLOGÍA

¿Qué senda abrir? Supongamos que, en calidad de maniobra de aproximación a la propiedad intelectual, utilizamos una potente base de noticias de prensa. Algo sorprende en esta consulta: determinados datos y juicios no pueden permitir al lector o espectador formarse una idea adecuada de la importancia social que poseen las ICC. Detallaré algunas observaciones.

En primer lugar, las referencias a la propiedad intelectual parasitan algún otro problema, acontecimiento, pretendido escándalo o conducta personal. Este sería, por ejemplo, el caso de reportajes como «El canon agoniza, pero Ud. siga pagando», «La “Ley Sinde” en la sala de reanimación», «El canon digital tropieza con la Justicia», «El mercado digital de la SGAE se desploma», «La patente europea consume la postergación del español en la UE».<sup>5</sup>

En segundo lugar, no se perciben esfuerzos directamente destinados a generar un entorno favorable a la innovación requerida por la génesis y difusión de todo producto cultural; en este sentido, nuestro sistema educativo, desde la escuela a la universidad, no alienta la cultura de la innovación ni el respeto hacia la propiedad intelectual.<sup>6</sup> Más bien, sucede lo contrario. Si miramos hacia los centros educativos, nos percatamos de que el profesor no forma, no urge, en la construcción de la biblioteca o discoteca personal, sino que en un gesto pretendidamente progresista aporta el material bibliográfico seleccionado mediante fotocopia o PDF; selecciona las páginas importantes, las relevantes de uno u otro tratado y conforma su «propio» colectivo. Eso sí, a ninguno de los autores le ha preguntado si desea que sea su editor. En realidad, hace la lectura por el lector. Si miramos hacia los medios de comunicación, el ciudadano recibe informaciones todos los días en las que se da cuenta de las situaciones de abuso asociadas a las prácticas recaudatorias que se dicen pensadas para proteger la propiedad intelectual; de resultas, las gentes rechazan la propiedad intelectual al rechazar el abuso asociado a prácticas recaudatorias muy mejorables o abiertamente rechazables. No es casual ni banal que sea de esta forma como el ciudadano comienza a saber algo acerca de la propiedad intelectual. No es casual, dada la frecuencia con que reaparece la noticia, asociada a uno u otro sector cultural; no es banal, considerado el sector de valores en juego: la originalidad, el gusto por la exploración de lo desconocido, el razonamiento crítico son valores centrales del desarrollo cultural, pero también del educativo. Sobre el desprestigio de una

5. Todos estos reportajes publicados entre 21/12/2010 y 25/3/2011 en el diario *El País* dan una falsa imagen, pues parece ser un tema que goza de atención preferente. Sabido es que esta dedicación es absolutamente coyuntural y asociada a sentencias y propuestas legislativas. Eludo cualquier alusión al fraude institucionalizado en la SGAE contra los autores, pero no dejo de lamentar algunos comentarios asociados a la información del mes de junio/julio de 2011 y que, en realidad, aún postergan más la consideración que el derecho de autor debiera merecer. De las censuras a la institución SGAE ya he escrito bastante sobre el tema en <<http://auladeedicion.uves>>.

6. El esfuerzo de CEDRO en trasladar el tema a la escuela es verdaderamente único por aislado y por el interés que se ha asociado al mismo por parte de muchos docentes. Pero ese esfuerzo en razón de su singularidad no puede cubrir lo que es elemento vertebral de la educación: respeto y aprecio por la cultura y sus productos.

7. En una entrevista con la ministra de Cultura [«Confío en que habrá una ley Sinde»], realizada por Iker Seisdedos y publicada en *El País* (25/12/2010), el periodista afirma en un momento dado: «Si leyese los comentarios de las webs de los periódicos sabría que para un amplio sector de la población las gentes de la cultura tienen peor prensa que el cólera...». La ministra responde: «Tiene razón. ¿Y cómo lo deshacemos? Es un asunto que trato muy a menudo con Álex de la Iglesia...».

8. J. Alonso, «Un cambio imparable», *El País*, 24/12/2010.

actividad o trasladando a la actividad el desprestigio de unos personajes que la representan en nuestros medios,<sup>7</sup> no se articula apuesta legal alguna ni sentencias que garanticen un crecimiento de la industria cultural. Todo lo contrario; solo se generan contextos de análisis que *el periodista* presentará con cabeceras del tipo «que unos pocos privilegiados no impidan la evolución de la sociedad».<sup>8</sup> Los «privilegiados» son quienes durante años de trabajo han elaborado un poemario, una novela, compuesto una sinfonía, diseñado una información, ejecutado una partitura, etc. ¿Se ha usado correctamente la palabra «privilegiado»? ¿A quién y a qué sirve un redactor que usa el castellano de este modo?

En tercer lugar, se presenta la digitalización como el momento final de la propiedad intelectual. La desinformación provocada en estos casos alcanza cotas que rompen cualquier expectativa, pues suelen venir de la mano y pluma de quienes debieran favorecer un juicio fundado y sosegado. Valga como ejemplo el artículo publicado en el diario *El País* (10/01/2011) y firmado por Juan Carlos Rodríguez Ibarra. Bajo el título «Canon digital» se hace una exposición que tiene las siguientes características: 1) reconoce que Internet transforma la organización cotidiana de los ciudadanos; 2) llama la atención sobre las voces que suelen elevarse «siempre que el progreso ordena hacer nuevas cosas»; 3) esas voces se alzan porque se perjudican «los negocios o formas de ganarse la vida» de quien alza la voz. Este «principio» se ejemplifica con una evocación de su vida política y con la forma de instrumentalizar los temas del medio ambiente algunos comerciantes a los que perjudicaba el trazado de las nuevas vías que Extremadura precisaba; 4) idéntica actitud mantienen los que defienden la propiedad intelectual (qué pena que ejemplifique inicialmente en la SGAE; la alusión a la SGAE queda relegada para cobrar el primer plano «los creadores»). Establecida esta igualdad por el deslizamiento de SGAE a «los creadores» y, en términos verdaderamente memorables para la antología de la demagogia, afirma: «todos los sistemas de control han fracasado, por lo que sería más sensato revisar el concepto de propiedad intelectual y derechos de autor en la nueva sociedad digital y dejarse de perseguir a jóvenes a los que se les insulta llamándoles piratas». Si el Sr. Rodríguez Ibarra leyera la prensa en la que escribe, se hubiera podido percatar de algo fundamental: por una parte, Internet es un espacio en el que es técnica y moralmente posible que usuarios y productores se encuentren y satisfagan; por otra parte, sabría que «los grandes» de la música (como Pink Floyd frente a EMI) están llevando a cabo una sorda lucha en los tribunales americanos y, por ejemplo, logrando que se respete el concepto de «obra» tal y como fue presentada por su autor o autores; el golpe a iTunes es patente, pues no respeta el disco, ¡¡la obra!! Finalmente, habría podido conocer que la digitalización en nada exige transformar el concepto de propiedad intelectual para dejar a salvo la producción y visión de cine, pues los integrantes de DECE han prescindido del DVD y anunciado la operatividad de la plataforma Ultraviolet hacia mediados del año 2011 en la que se podrá ver en alta definición y en nuestras casas y autorizando copias en el entorno de amigos y familiares (hasta seis) de los derechos de visión pagados. ¿Por qué ninguna de sus asesoras o asesores ha inscrito su mail en la página [www \(http://www.uvuu.com\)](http://www.uvuu.com) y recibiría periódica información sobre una tecnología que ha dejado nuestras polémicas para los desinformados? ¿Qué ha trascendido a nuestra opinión pública? ¿Acaso los controles judiciales o la existencia de portales de cine en *streaming* que podrían satisfacer las demandas de los amantes del cine? ¿Ha sido analizada acaso la tesis de Álex de la Iglesia: «Inter-

net es la salvación de nuestro cine»? No, Álex de la Iglesia se ha ido y Sinde ha seguido. La prensa viene dando la razón a Álex, día sí y día no.<sup>9</sup> Sinde sigue ahí.

En cuarto lugar, se hacen presentaciones en las que se magnifican los cambios asociados a la digitalización. Así, no es extraño que a la digitalización se asocie que «la diferenciación entre creadores y usuarios se ha desvanecido» y que, por ejemplo, «todos somos usuarios de Internet y todos somos creadores».<sup>10</sup> Al reflexionar sobre estas afirmaciones no se sabe si reconocer directamente su falsedad («todos somos usuarios de Internet»), pues no solo hay tercer mundo en el tercer mundo, sino que también hay tercer mundo en el primer mundo (en nuestra España querida), o bien destacar la banalización de algunos conceptos (cultura, creación, etc.). Se magnifican los cambios sin verter verdadera información sobre las posibles formas de organización de las ICC en el contexto de la digitalización. El Ministerio de Cultura parece no entender en estos temas, no llega a la gente, no traslada nada.

En quinto lugar, las notas vinculadas a la propiedad intelectual llaman la atención por la elementalidad, la monotonía, el esquematismo de los trazos, la reiteración de contenidos y casi del orden de exposición en cada nota, la integración en las notas de algún aspecto muy llamativo, pero que «trabaja» claramente en contra de favorecer una recta configuración de la opinión del lector en torno a la propiedad intelectual. Podría aportar una auténtica antología de la desinformación que, para más ultraje al problema, está protagonizada por los mismos responsables de formar en la propiedad intelectual a los ciudadanos y de atender los problemas asociados a la propiedad intelectual. Les facilitaré algún ejemplo tomado de diarios significados y de alcance nacional que cualquiera de los lectores puede multiplicar con solo evocar alguna de sus lecturas diarias. No haré erudición a base del desastre, aunque se echa en falta un estudio serio sobre la política informativa en relación con la propiedad intelectual. No obstante, debo aportar alguna de las afirmaciones que han contribuido a confundir al ciudadano.

*Primer ejemplo.* Contexto: entrevista a la ministra de Cultura al haberse producido el rechazo de la disposición final de la LES. Lugar de la entrevista, *Público* (26/12/2010). Autor de la entrevista, Peio H. Riaño. Texto:

P.- Tendríamos que replantear el concepto de propiedad intelectual...

M.- Por supuesto...

P.- ¿Y cuál es su modelo...?

M.- No lo sé, ahora estamos en otra fase del debate...

*Segundo ejemplo.* Contexto: artículo publicado en el diario *El País*, (5/1/2010): «Fregonas y maletas de ruedas». Autor, Sr. Rodríguez Ibarra. La tesis:

Si la propiedad intelectual es discutible e incluso se puede negar desde una concepción de izquierdas, no niego que, por juntar palabras que no son nuestras o por unir imágenes que tampoco lo son, se tenga derecho a recibir algún tipo de remuneración en forma de lo que se conoce como derecho de autor.

*Tercer ejemplo.* Contexto: notas de redacción de prensa de ámbito local, regional o nacional, publicadas en fechas inmediatas a la aprobación de la disposición final de la LES. Todas recogen en lugar preferente, abriendo la nota, la felicitación de la Oficina de Comercio de los Estados Unidos: «ha aplaudido la aprobación..», «celebra la Ley Sinde...», etc. Es más, diarios como *El País.es* dejan constancia de un dato: «la protección de los contenidos cuya propiedad es de empresas norteamericanas preocupa mucho a la administración Obama...».

9. En *El País* se informa del interés de Google por el paquete de patentes de Nortel. (27/2011).

10. J. Alonso, «Un cambio impalpable», *El País*, 24/12/2010.

Es difícil pensar una declaración más alejada de la propiedad política que la protagonizada por la ministra de Cultura, llamada a dotar de horizonte a cualquier modificación legislativa; solo la de su colega de partido, J. C. Rodríguez Ibarra, parece emular esta afirmación de la ministra. Es imposible conjeturar una trivialización del concepto de propiedad intelectual más distorsionante para los intereses sociales vinculados a la propiedad intelectual que el formulado por Rodríguez Ibarra. Es inconveniente asociar a nuestros intereses el seleccionar como dato significativo y que abre la noticia el que la ley aprobada favorece la protección de los derechos de los contenidos propios de empresas norteamericanas. La desinformación llega a presidir el tratamiento realizado por quienes deberían de estar marcando el norte al que debe dirigirse nuestra industria cultural, como por ejemplo la cinematográfica. ¿Entienden Uds. por qué el Sr. Álex de la Iglesia abandonó su dirección en la Academia de Cine? ¿Cómo es posible que una ministra de Cultura ignore que la industria del cine americano ya tiene organizada la plataforma que permitirá generalizar, abaratar y mejorar la calidad (alta definición) del cine americano? ¿Cómo es posible que un Consejo de Ministros lleve adelante esa «Ley Sinde» cuando en cuestión de meses seremos clientes de esa plataforma que, sin duda, reorganizará el consumo de cine? ¿Por qué no piensa en generar y mejorar una respuesta equivalente? ¿El castellano no urgiría esta política? Considérese, ante todo, lo que mi querida Paz Lloria me enseñó en un curso dedicado a introducirme en los temas de propiedad intelectual: hay situaciones que, aunque se pida «mano dura», nunca serán solventadas por la vía penal porque no pueden ser solventadas por la vía penal. Esas situaciones son aquellas en las que es preciso ganar calidad y fiar a la calidad ganada el uso de los productos. Siempre he defendido que la recuperación del sector educativo español pasa por ganar esa calidad en razón de la cual se volverá a demandar un centro y una enseñanza pública; pues bien, otro tanto acontece con la digitalización, por ejemplo, del cine, del libro: ganemos calidad en el producto y esa calidad será el fundamento del negocio que ha de tener en la digitalización y en la organización de la correspondiente [www](http://www) los más preciados recursos.

#### REENCUENTRO CON NUESTRA TRADICIÓN

A la vista de este tipo de desinformaciones, que no son ocasionales ni exclusivas de los políticos citados,<sup>11</sup> creo que la protección de la propiedad intelectual no será apreciada por los ciudadanos como un bien que deben estimar, que no alcanzará un clima idóneo de subsistencia entre nosotros en tanto que la conformación mental del ciudadano no traduzca respeto en el uso los productos culturales y científicos, mientras no defienda y reconozca el derecho del creador a gozar de un dominio temporal sobre sus obras que, a diferencia de lo que acontece con cualquier otra propiedad fruto del trabajo, pasarán a formar parte del dominio público. Así pues, respeto para algo que, sea cual fuere el soporte en el que se distribuya, está entrañando y configurando una teoría de la cultura y, en consecuencia, una forma de relación de los productos culturales con la sociedad y con el estado. El ciudadano tiene que asumir que modificaciones importantes en la esfera cultural acaban afectando a todas las esferas de la vida de los ciudadanos: el libro, el disco, la película, el patrimonio o los archivos, etc., son en sí mismos formas de mediación entre las distintas esferas que definen la posición del ciu-

11. ¿Les ha llegado otra norma relativa a la propiedad intelectual por parte del PP que «la supresión del canon»? Eso es no decir nada, porque ya se ha pedido por parte de las instancias europeas oportunas otra regulación de ese aspecto. Pero no, este tema en época preelectoral dará lugar a uno de los espectáculos más bochornosos y menos productivos para el arraigo de otro «clima» entre nosotros.

dadano ante la vida, ante lo cotidiano y la cultura. Nuestras gentes ya poseen significativos ejemplos del potencial de empleo y de riqueza asociado a su patrimonio: todos los días una catedral, una capilla o un museo atraen autobuses ante las ciudades de nuestros puntos cardinales, sean de mil, de diez mil o de un millón de habitantes. Todos los días el patrimonio, la cultura, se revela como fundamental para esos grupos sociales. ¿Tan difícil sería persuadir a esas mismas gentes de lo fundamental que puede resultar la explotación de otras formas de patrimonio vinculadas a la cultura? ¿No es acaso El Camino de Santiago una creación cultural? ¿Sobre qué sillares hemos de fundamentar nuestra opinión sobre la propiedad intelectual? ¿Acaso sobre la severidad de las sanciones cuando las gentes asocian los problemas de la propiedad intelectual al modo de vida de una u otra estrella o intérprete de presencia reiterada en los medios de comunicación y cuyos discos deben ser protegidos?

Seamos claros y precisos: cuando hablamos de propiedad intelectual estamos hablando de unos textos, de unos protocolos, de unas imágenes, de unos procesos de análisis o de síntesis, de una fotos, del diseño de unos prototipos, etc.; estamos presentando, en definitiva, algo que un individuo o un colectivo de investigadores, creadores, ha aportado con una finalidad que siempre incide sobre nuestros quehaceres hasta el punto de conformarlos, de hacerlos posibles, de dejar patente su inutilidad o de llevar a término su censura. Lo que la ley protege es fruto de la reflexión, del trabajo y del estudio de una serie de autores; a su vez, ese libro, esa escultura, partitura, fórmula o prototipo, etc., son considerados como un bien y como un bien que pertenece a sus autores, aunque ha sido elaborado para ser compartido por el lector, por el espectador, por el médico o el ingeniero industrial.

Sabido es que en la medida en que el texto encuentra al lector o al espectador, el texto se comparte y en tal acto la narración contribuye a consolidar los universales prácticos precisos para la articulación y vida de un grupo social; precisamente por ello el texto tiene esa gran capacidad transformadora y cohesionadora de la sociedad. De igual modo, en la medida en que el texto se prolonga técnicamente puede favorecer una curación menos traumática, mejorar la rentabilidad de unas manufacturas, etc. Nuestra historia del conocimiento nos pone ante una infinidad de fines y de prioridades.

Ahora bien, desde que se trazan historias del conocimiento, desde el libro A de la *Metafísica* de Aristóteles, se nos detalla que «quien en los primeros tiempos inventó un arte cualquiera (...) ha sido admirado por los hombres no solo por la utilidad de alguno de los inventos, sino como sabio y diferente de los otros». Esto es, es necesario recuperar algo perdido: ese entorno favorable a la innovación, al conocimiento, a la creación que sí que fue *popularmente compartido* por los miembros de otras sociedades. Gozando de esta tradición, es verdaderamente sorprendente que La Ley de la Ciencia reconozca al personal técnico el «derecho a la consideración y respeto de su actividad» (art. 28, 2-e). ¿Tan lejos estamos de aquel clima de opinión que conllevaba reconocimiento en calidad de «sabio» por parte de las gentes, que ha sido precisa una ley para recuperar esa consideración? ¿De verdad creen que la ley servirá a ese fin? ¿No será preciso comenzar por reivindicar con carácter central la propiedad intelectual, el derecho de autor, la creatividad asociada a uno u otro medio? Valoren ustedes lo que para la formación de un clima de opinión favorable a la propiedad intelectual supone una información de este tipo:

12. «Ley Sinde en versión descafeinada» (*El País*, 25/1/2011).

«...una sucesión de negociaciones atropelladas (primero con el PNV, luego con ciu y finalmente con el PP) que transmitieron sensación de improvisación y de cierto trueque de intereses (se llegaron a negociar concesiones fiscales a cambio de apoyos parlamentarios)...». <sup>12</sup> Es más, lo grave no es que esto se lea; lo leen personas que creen en la propiedad intelectual. Lo pernicioso para la formación de opinión es que *se dice* ¡en los telediaros! y pasa a quedar «ahí», formando tejido en las cabezas de unos y de otros que debieran ser formados en el concepto y respeto de la propiedad intelectual. Lo que no se trata es en qué medida, por ejemplo, la cultura puede favorecer el desarrollo estratégico de una región o comarca en fuerte depresión dando a conocer su propio patrimonio.

Recordemos, pues, que la búsqueda de la verdad ha sido para nuestra cultura un valor en sí mismo, como lo ha sido el respeto a la opinión del otro y, por ello, debemos seguir admirando la creación, sea cual fuere la forma en que llegue a la sociedad; es más, en cuanto herederos de la modernidad requerimos al estado para que, en calidad de titular de la organización del conocimiento, regule y proteja el desarrollo de la cultura, de la ciencia, de la investigación. En nuestra sociedad, sociedad del conocimiento, la articulación de creatividad y control está siendo atendida con sumas inmensas y viene alimentando polémicas allí donde se rompe con el horizonte de la creencia común.

#### PROPIEDAD INTELECTUAL Y RESCATE DE LA AUTORÍA

Así pues, ya podemos denunciar un hecho: a pesar de estar vinculados nuestros quehaceres cotidianos con una articulación simbólica hegemónica en nuestra sociedad y con una organización del conocimiento y de las tecnologías asociadas al mismo, los temas vinculados con la protección de la propiedad intelectual solo circunstancialmente se trasladan ante los ojos del gran público. Al hacerlo, el ruido informativo en nada favorece el análisis de la función que cumple la propiedad intelectual y, mucho menos, se presentan los espacios de negocio e industriales que puede nutrir. No es extraño que esos momentos de ruido informativo, asociados por lo general bien a decisiones políticas (regulación del canon o debate sobre la compensación por copia), bien legislativas (discusión de la mal llamada «Ley Sinde»), proyecten sus *desinformados análisis* sobre las actividades más conocidas de nuestra sociedad y que, por tanto, el intérprete, la modelo o la actriz primen sobre el autor, sobre el guionista, sobre el compositor de la partitura, sobre la diseñadora o sobre el profesor que presenta sus lecciones en un tratado o sus propuestas de organización social en un ensayo.

Esos momentos de ruido informativo han llegado a favorecer que el fijar la atención en la autoría haya pasado a ser interés propio de eruditos, que las estrellas, sea cual fuere el producto al que se asocien, sean paseadas por las alfombras rojas mediáticas y fagociten toda la atención del espectador que solo en muy pocos casos se acuerda del escritor del guión o del autor de la canción. La reciente muerte de un compositor provocaba un descubrimiento en una compañera: una de las canciones más populares de Serrat no era de Serrat. La autoría se ha descubierto tarde, muy tarde. La frustración de la compañera tenía su origen en que no quería proyectar sobre la canción el rechazo que le provocaba su autor. La pregunta por la autoría nunca existió; siempre primó el gesto y la voz de Serrat; la interpretación sobre la autoría. Vale para este caso, pero ¿sería normal la generalización de este hecho? ¿Qué pondría de relieve?

## DOBLEZ Y DEUDA DE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA

Es más, no es menos llamativo que ese ruido informativo se difundida con nitidez en los centros de educación superior que no solo deberían ser los máximos garantes del concepto de propiedad intelectual, sino también de los valores vinculados a su respeto, dado que los centros universitarios han venido nutriendo los catálogos, la colecciones más prestigiadas de nuestra cultura, las exposiciones de nuestras galerías, los laboratorios. Me refiero a la necesidad de contestar, por ejemplo, la presentación del derecho de autor como un residuo de otra sociedad que, pasados unos años, perderá hasta su misma razón de ser como consecuencia del desarrollo tecnológico asociado a la digitalización; en otras ocasiones, en nombre de la difusión de la cultura y el conocimiento se llega a hacer del derecho de autor un obstáculo para la difusión del conocimiento, para el disfrute de productos culturales. En tales situaciones la oposición *copyleft* frente a *copyright* y la evocación sin matices del *Free Culture Movement* o del movimiento Open (¡«*Omnia sunt communia*»!) en todas sus formas y modalidades pasan a constituir el sustrato de los círculos de opinión en los que los internautas y «las gentes de la cultura» miden sus dialécticas de forma recurrente y hasta la extenuación. Alguna de las lecturas recensionadas ya alerta sobre la escasa coherencia de estos discursos y, a la vez, recuerda que el derecho de autor no ha sido nunca un obstáculo, algo que impidiera la lectura de *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*, aunque el rey le concediera el disfrute del patrimonio asociable al trabajo requerido por esta obra y, por otra parte, anunciara severísimas penas a quienes violaran ese derecho que se otorga en razón del «mucho trabajo» requerido para elaborar esa historia.

No es accidental el juicio o el silencio de las instituciones docentes y universitarias. El nuevo entorno generado por el desarrollo de las TIC parece haber orientado los debates en la dirección más improductiva; esto es, todo parece quedar analizado en la medida en que se da respuesta a una pregunta: ¿cuándo se podrá acceder en abierto a cualquier producto cultural? Muy distinta hubiera sido la orientación que debería haber tomado un debate que parte de constatar un hecho: los modelos tradicionalmente vigentes de producción y consumo se han visto alterados al poder aplicarse las TIC a los proveedores de contenido; esta alteración perjudica o anula la cadena de valor que ha venido haciendo posible el producto cultural, la independencia del creador y, por supuesto, su retribución efectiva. Si existiera una cultura de la innovación y si se fuera consciente de la necesidad de los productos culturales en razón de la función de articulación personal y social que cumplen, el debate no hubiera girado hacia la reivindicación del «gratis total» y que «pasen la cuenta al estado». Dentro de una cultura de la innovación, la única que debería ser propia del entorno universitario, la situación debería derivar en análisis de una pregunta: ¿cabe fomentar nuevos servicios y modelos empresariales respetando, a la vez, la necesaria protección de la creación, de la propiedad intelectual y del entorno patrimonial asociado a su desarrollo?

Los centros universitarios realizan significativas inversiones en «cultura». Ahora bien, hasta la organización de las universidades proyecta una configuración de la cultura que ignora algo fundamental: la misma *complejidad* del sector cultural. Digo esto porque no es extraño que el vicerrector de Cultura tenga a su cargo la gestión del patrimonio y que el vicerrector de Investigación se responsabilice de las bibliotecas. De esa complejidad tomamos nota con advertir que la configuración de la cultura es la que es por estar integrada por las bibliotecas y los archivos, el patrimonio artístico y monumental, la prensa

y los libros, las artes escénicas y visuales, medios y multimedia (cine, video, juegos de vídeo, etc.). Esta complejidad adquiere una nueva dimensión porque deben considerarse las diversas funciones y no solo los productos; esto es, debemos atender a la creación, la difusión, el comercio, la preservación y la educación. Este apunte relativo a la configuración de la cultura debe completarse con la presencia e implantación de las TIC, ya que esa presencia altera todas las pautas de producción y distribución dando origen a disfunciones llamativas. ¿No es acaso una disfunción grave que el repositorio RODERIC<sup>13</sup> presente un único documento en calidad de «Material digital relacionado con la función de difusión cultural de la Universitat», cuando la Universitat de València es una de las principales instituciones culturales de la Comunidad Valenciana? Pero además, los cambios inducidos por la incorporación de las TIC son tales que alteran el sistema que hasta la revolución digital permitía al creador obtener valor de contenido. De resultados de esta situación, no solo se impone para la creación el tránsito al entorno digital, sino que ese tránsito debería abrir nuevos espacios de colaboración entre las instituciones académicas (escuelas de arte y diseño), las empresas y los artistas. No es esto lo que está sucediendo y, por supuesto, no se están estudiando en nuestras Facultades las plataformas que harán posible lo mismo que Ultraviolet.

Si destacamos esta vía de desarrollo y penetración de las instituciones académicas en la organización social de la cultura es por cuanto parece que todo su esfuerzo se ordena al desarrollo de patentes,<sup>14</sup> generosamente financiadas y celosamente preservadas del fraude, a la firma de proyectos de investigación claramente asociados al ámbito de las ciencias de la salud, de la vida, de la naturaleza o de la computación. No se acierta a comprender tanto derroche de celo en la difusión y custodia de estos conocimientos, mientras se han vuelto los ojos ante las más diversas formas de violentar la Ley de Propiedad Intelectual. La lógica narrativa puede ser distinta de la lógica demostrativa vigente en el ámbito de las ciencias; ahora bien, la actividad intelectual es tan precisa para el desarrollo de una lógica, como para el despliegue de la otra. Nuestro futuro depende tanto de *las aplicaciones industriales vinculadas a la cultura*, como de *las aplicaciones industriales vinculadas al estudio de la célula o al desarrollo de la nanotecnología*. Tan necesaria es la presencia y difusión de los productos que se apoyan en la lógica narrativa, como la de los productos soportados por la lógica demostrativa. El contraste entre protección de patentes y desprotección de los derechos de autor por parte de las instituciones universitarias es tan marcado que merece ser criticado. En la medida en que ese apoyo desde el silencio de los centros docentes sigue vigente, entiendo que se está favoreciendo esa «expulsión» del relato de la república, de la sociedad, contra el que ya nos alertó Platón en el L.X de la *República*. No negamos la necesidad de atender la propiedad industrial cuando solo el 1,2% de las patentes registradas en el pasado año en Europa es de origen español frente, por ejemplo, al 44,4% de Alemania.<sup>15</sup> No negamos la necesidad de este esfuerzo, pero no es menos necesario el esfuerzo y la atención que están vinculados a favorecer la pervivencia y generación de formas culturales asociadas a la creación, a la innovación en las ICC. Sin industrias dedicadas a las ICC, todo será más pobre, más insostenible. El aire que se respira en los centros educativos vinculados principalmente a las humanidades contiene unos porcentajes verdaderamente tóxicos de desinformación y de prejuicio en torno a la propiedad intelectual. La sociedad sufre de la misma intoxicación.

13. Véase en <<http://roderic.uv.es>>.

14. Véase, por ejemplo, el caso de la OTRI en <<http://otri.uv.es/castellano/propiedad/>>.

15. «No hay indicador sobre patentes que no demuestre la mala posición de la investigación española» (*El País*, «La patente europea consume la postergación del español en la UE», 15/2/2011).

## A MODO DE CONCLUSIÓN

Esta apelación a aspectos asociados a la organización de la opinión en torno a la propiedad intelectual muestra algo que debe ser atendido de forma lúcida y urgente: un acuerdo que oriente la actividad de muchos para ganar otra presencia, otro estar entre nosotros para los temas de propiedad intelectual. En verdad, creo que todos los lectores de este número de PASAJES pensarán que la propiedad intelectual es digna de mejor causa. Ahora bien, la denuncia se hace sobre la base de principios que será preciso explicitar. El primero de ellos pasa por mantener el concepto de propiedad intelectual. El segundo requiere determinar un eje de coordenadas que nos permita establecer «localizaciones» y «valores» diversos para la propiedad intelectual, pues la propiedad intelectual es un producto afectado en su mismo ser por la historia. Ahora bien, ese eje es incuestionable: digitalización y búsqueda de una posición común a escala de la UE. La digitalización no barre los productos analógicos, simplemente los proyecta en otros medios, les otorga otra vida, pero no anulará la vida analógica de un libro, de una foto, de un disco, etc. La coexistencia de lo analógico y lo digital será productivo para ambos tipos de bienes.

La búsqueda de una posición común es algo que ha de seguir el Dictamen del Comité Económico y Social sobre el Libro Verde de 1995: «la sociedad de la información está restando importancia a las fronteras nacionales. Así pues, las iniciativas en este campo deberían situarse como mínimo en el nivel comunitario antes que en el nacional, y ha de hacerse hincapié en la necesidad de alcanzar una posición común de la UE». Para ello será preciso un gran esfuerzo, movimientos convergentes de recuperación y modificación de la opinión para determinar una posición común en la UE y, sobre todo, para integrarnos en la misma. Ese esfuerzo no será cosa de un día, sino proyecto de colectivos destacados de nuestra sociedad y, por supuesto, del colectivo de los docentes y de los trabajadores de los media. Ellos son los que deben dotar de vida a la cultura del texto, de la imagen o del sonido; ellos son los que deben organizar su quehacer de modo que esa cultura vaya siendo elemento nuclear de la vida del niño, del joven y del adulto. Muy probablemente la especialización de ese adulto haya requerido una biblioteca como la que a diario nos tiramos a la cara y otra que rescatamos por la vía de nuestro ordenador.<sup>16</sup> Pero esa duplicidad siempre supondrá una apuesta por «la lectura» como eje conformador de la formación. En este contexto formativo la propiedad intelectual arraigará y la digitalización en curso de campos completos de nuestra cultura se trocará en el mejor medio de subsistencia del sector, pues están dadas las condiciones de control en el marco de la digitalización, apoyada por la normativa europea.

La lógica del consumo y de la comunicación nos ha enseñado que el valor inmaterial condiciona de forma aplastante el valor material y, por supuesto, que permite la creación de empleo y favorece el crecimiento. Será sin duda alguna determinante de nuestro futuro la capacidad y forma que tengamos de compartir nuestros bienes y recursos; pero no será menos determinante nuestra educación para la innovación en la misma medida en que se articule con la vida de las aulas<sup>17</sup> y de los medios de comunicación. Tengo por claro que si se adopta esta óptica, la digitalización como la globalización serán factores de desarrollo, permitirán una reorganización de los aspectos cotidianos aunque el proceso sea complejo y requiera de años. En ese horizonte debe asumirse la tarea relativa a la propiedad intelectual. ■

16. En la edición del *Discurso del método* de Descartes que ha publicado en KRK, he remitido para varios documentos a Europeana; antes eran de consulta obligada en la sala de la C/ Richelieu (Biblioteca Nacional de Francia).

17. El punto segundo del manifiesto publicado como resultado del Año Europeo de la Creatividad y la Innovación (2009) señala que se deben convertir «las escuelas y las universidades en lugares donde estudiante y profesores se comprometan con el pensamiento crítico y el aprendizaje por medio de la práctica». Considerando que los universitarios siguen jugándose en un examen de dos, tres o cuatro horas el valor de su trabajo durante un año, el punto parece de obligada consideración.